



DECRETO N° 38 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 16, 17 Y 18 del Director de la Escuela Balmaceda Saavedra; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición "Material de Oficina Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP" al proveedor Dario Fabbri Landi y Otros RUT. 50.024.780-0, Librería Giorgio Empresas Y Cia Ltda. RUT. 76.943.080-6, Distribuidora de Papeles Industriales S.A. RUT. 93.558.000-5, y Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Material de Oficina Correspondiente al 1° Semestre de la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP" al proveedor Dario Fabbri Landi y Otros RUT. 50.024.780-0, por un monto total de \$21.967.- Librería Giorgio Empresas Y Cia Ltda. RUT. 76.943.080-6, por un monto total de \$628.394.- Distribuidora de Papeles Industriales S.A. RUT. 93.558.000-5, por un monto total de \$367.472.- y Comercial Red Office Limitada RUT. 77.012.870-6, por un monto total de \$127.651.- Todos los Valores con Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/TS/LFP/CSN/kgr
Distribución:
Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
Daem (2)
Centro de Costos SEP DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA